

MARÍA ISIDRA DE GUZMÁN

BREVE RESEÑA HISTÓRICA

María Isidra Quintina de Guzmán y de la Cerda, más conocida como la Doctora de Alcalá, quien da nombre a este Premio de investigación, nació en Madrid, el 31 de octubre de 1767; hija de Diego de Guzmán y Ladrón de Guevara, marqués de Montealegre y conde de Oñate y de María Isidora de la Cerda, condesa de Paredes.

En un tiempo en el que los estudios estaban vedados a las mujeres, incluso para las de clases más favorecidas, María Isidra recibió una esmerada educación de su preceptor Antonio de Almarza, quien apreció su “penetración de ingenio” según sus palabras; educación que fue alentada por sus padres.

Así fue como se examinó en la Universidad de Alcalá, siendo la primera mujer que consiguió en España el título de doctora, obtenido en la disciplina de Filosofía y Letras Humanas, el día 6 de junio de 1785.

María Isidra es un caso único, no sólo por lo insólito de su doctorado en pleno siglo XVIII, sino también porque todo apunta a que se trata de una mente superdotada, aunque oscurecida por las trabas y prejuicios sociales de la época en que nació, así como por la poca justicia que después le han hecho la investigación y la historia, al igual que ha sucedido con tantas otras mujeres inteligentes, cultas y comprometidas.

Con este premio se pretende rescatar la memoria y arrojar luz sobre la vida y obra de esta y otras mujeres insignes, cuyo esfuerzo y valía no pueden mantenerse en la oscuridad.



Concejalía de Igualdad



A ALCALÁ DE HENARES
AYUNTAMIENTO

www.ayto-alcaladehenares.es

COMUNICACION

PREMIO DE INVESTIGACIÓN MARÍA ISIDRA DE GUZMÁN

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES



XXIV
EDICIÓN
2022

Concejalía de Igualdad



A ALCALÁ DE HENARES
AYUNTAMIENTO

www.ayto-alcaladehenares.es

COMUNICACION

La Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a través del Centro Asesor de la Mujer, recoge dentro de sus objetivos el apoyo y difusión de los estudios sobre las mujeres y sobre las desigualdades por razón de sexo, realizados por investigadoras y/o investigadores de las diferentes disciplinas académicas.

A fin de dar cumplimiento a dicho objetivo, se convoca la **XXIV edición del Premio de Investigación “María Isidra de Guzmán”** atendiendo a las siguientes bases:

1. OBJETO

La finalidad de esta convocatoria es fomentar y premiar la investigación relacionada con los estudios sobre las Mujeres y de Género desde cualquier disciplina académica.

Se admitirán trabajos realizados a nivel individual o por un equipo de investigación y se valorará la originalidad del tema, la aplicación de metodología innovadora, el rigor científico y el análisis fundamentado de la documentación utilizada en el trabajo presentado.

2. PRESENTACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES

El trabajo deberá ser original y no haber sido premiado anteriormente. Quienes concurren a este premio deberán acreditar mediante declaración responsable la condición de inédito de este trabajo, así como no estar pendiente de veredicto de ningún otro premio. Tampoco debe haber sido editado en ningún medio ni estar sujeto a compromiso de edición. Deberá estar escrito en castellano. Se presentará en archivo PDF, utilizando un programa de tratamiento de textos, tipo de letra Arial 11, interlineado sencillo, márgenes (superior, inferior, izquierdo y derecho) de tres centímetros y en tamaño de papel A-4.

Su extensión mínima será de 120 páginas y no superará las 300 páginas, excluidos índices y apéndices documentales, si los hubiera, que no deberán ocupar más de 50 páginas.

La solicitud se efectuará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Se adjuntarán los siguientes documentos en formato PDF:

a) Documento con los datos personales: nombre y apellidos, dirección completa, teléfono, mail, fotocopia del documento de identificación o pasaporte, declaración responsable del carácter inédito de la obra y de no estar pendiente de veredicto de otro premio, título del trabajo y disciplina a la que pertenece. Se incluirá, además, un curriculum vitae del autor/a del trabajo y una sinopsis del mismo de una extensión máxima de dos folios.

b) Trabajo anonimizado. Un mismo trabajo de investigación no podrá concurrir a más de dos ediciones. En este último caso se especificará en el documento a) el número de edición y año en el que se presentó. Se desestimará en la concesión del Premio todo aquel trabajo cuya autoría quede reflejada en las páginas del mismo.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El premio tendrá carácter BIENAL. El plazo de presentación de los trabajos comenzará a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en la Base Nacional de Subvenciones (8 de junio de 2022) y finalizará el día 31 de octubre de 2022.

4. CUANTÍA

Se establece un único Premio con una dotación de 4.000 euros. En este importe se entenderán incluidos los derechos de autoría. El premio estará sujeto a impuestos y retenciones según Ley. En todo caso, la persona premiada está obligada a facilitar cuanta información le sea requerida por la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

El premio podrá declararse desierto, pero no fraccionado.

5. PUBLICACIÓN/EDICIÓN DEL PREMIO

El trabajo premiado será publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares que editará 500 ejemplares, correspondiendo 100 de ellos a la persona premiada.

El Ayuntamiento podrá disponer de los derechos de utilización del trabajo premiado para su difusión, en consonancia con sus objetivos educativos y/o de divulgación. Si el trabajo premiado se publicara por otra Institución o Entidad, deberá hacerse constar en lugar visible “XXIV PREMIO DE INVESTIGACIÓN MARIA ISIDRA DE GUZMÁN OTORGADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES”.

En el caso de que el jurado considere que existe un segundo trabajo que merece ser premiado el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares podrá decidir su edición y publicación sin que esto suponga en ningún caso aportación económica.

6. COMPOSICIÓN DEL JURADO Y FALLO

El jurado estará compuesto por un número impar de personas de reconocido prestigio y vinculación académica y/o profesional en relación al objeto del Premio.

Las personas integrantes del jurado no podrán dirigir a ninguna persona ni equipo de investigación que opte al Premio.

El jurado será presidido por la concejala de Igualdad o persona en quien delegue y a él o ella corresponderá designar a los miembros del jurado. Reaerá la secretaria del jurado en una funcionaria de la Concejalía de Igualdad que actuará con voz y sin voto.

Quienes actúen como miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en su persona concorra alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, las personas interesadas podrán promover la recusación de miembros del jurado en los casos previstos en el párrafo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley.

La decisión del jurado, que será inapelable, se hará pública en solemne acto el día 6 de junio de 2023 coincidiendo con la fecha en que María Isidra de Guzmán obtuvo su doctorado. En el trascurso de dicho acto se hará entrega del Premio y se presentará la publicación del trabajo premiado.

El fallo del jurado se podrá conocer a partir del día 30 de abril de 2023 mediante llamada telefónica al Centro Asesor de la Mujer, no obstante, se comunicará personalmente a la persona ganadora.

El Jurado resolverá las posibles dudas de interpretación de estas bases que puedan surgir.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de quienes participen en la convocatoria serán incorporados y tratados en ficheros responsabilidad del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, siendo tratados por éste bajo su responsabilidad con la finalidad de gestionar su inscripción al Premio de Investigación María Isidra de Guzmán, edición XXIV, y ejecutar las gestiones administrativas necesarias. El órgano responsable de la protección de datos es el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, donde la persona interesada podrá ejercer los derechos reconocidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (artículos 5 a 7 y siguientes y artículo 24) Por su parte, el Ayuntamiento dispone de un delegado de protección de datos que puede ser contactado a través de la siguiente dirección de correo: dpd@aytoalcaladehenares.es. Para más información sobre la política de privacidad del Ayuntamiento de Alcalá de Henares puede visitar el siguiente enlace: <https://sede.aytoalcaladehenares.es/proteccion-de-datos>.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Premio supone la aceptación de las bases. Su incumplimiento dará lugar a la anulación de dicha participación.

9.- REGIMEN JURÍDICO

El procedimiento para la concesión de los premios se regirá por las presentes bases correspondientes a la XXIV edición (año 2022) del Premio de investigación María Isidra de Guzmán, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, la Ordenanza Municipal reguladora de subvenciones y los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, así como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

Las presentes bases se publicarán en la web municipal y en la Base Nacional de Subvenciones. Alcalá de Henares, a 3 de junio de 2022.

